

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 162

PERIODO LEGISLATIVO 19 90

EXTRACTO: Dictamen de Comisión Nº 2, en mayoría
el asunto Nº 120/90 (Prop. de Resolución solicitando
al PET otorgue un subsidio para personas dis-
capacitadas, a favor de Claudia Ximena Mariman
Mariman)

Entró en la sesión de: 05-07-90 P/R.

COMISION Nº

Orden del Día Nº 10



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

S/Asunto N° 120/90.-

LEGISLATURA

DICTAMEN DE COMISION

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
JUL 1990	
SEC. <i>Leg</i>	N° HORA.....

HONORABLE LEGISLTURA:

La Comisión N° 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transportes, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, han considerado el Proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Territorial, otorgue un subsidio para personas discapacitadas, a favor de Claudia Ximena // MARIMAN MARIMAN; y en Mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el Miembro Informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, '4 de Julio de 1990.-



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

S/Asunto N° 120/90.-

ANDRADE NOEMI
PAGE CARLOS
DEL BLANCO CAROLINA
NOIA VICTOR
FORGIONE TIBAUDIN RICARDO



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

S/Asunto N° 120/90.-

LEGISLATURA
Secretaría Legislativa

LA H.L.T.
PROYECTO DE RESOLUCION
R.E.SUELVE

ARTICULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, otorgue un subsidio para personas discapacitadas, equivalente a una categoría 12 de la Administración Pública Territorial a partir // del 01 de Junio de 1990, hasta el 31 de Diciembre del corriente a favor de Claudia Ximena MARIMAN MARIMAN, con domicilio en la Ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2°.- Dicho subsidio será abonado a su progenitora Doña Carmen MARIMAN MILLAN, DNI N° 92.347.665, o su tutor, Dn. José Germán VELAZQUEZ PEREZ, DNI N° 18.715.463.

ARTICULO 3°.- ~~De forma.-~~

Regístrese, comuníquese y Archívese

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 120

PERIODO LEGISLATIVO 19 90

EXTRACTO: BLOQUE LICR, PROYECTO DE RESOLUCION SOLI-
CITANDO AL DEF. TORQUE UN SUBSIDIO PARA PERSONAS
DISCAPACITADAS, A FAVOR DE CLAUDIA XIMENA MARIMAN
MARIMAN

Entró en la sesión de: 07-06-90.

COMISION Nº P/R

Orden del Día Nº _____

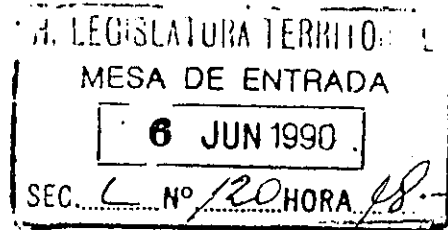


Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS



Señor Presidente:

Dada la difícil situación por la que atraviesa la sociedad, y en especial el caso que nos ocupa, solicito se de curso al proyecto adjunto, aportando en el momento de su tratamiento en comisión, el informe social e informe médico respectivos;

VICTOR HUGO TOJA
Legislador

CAROLINA DEL BLANCO
Legisladora

CARLOS PAGE
Legislador
Honorable Legislatura Territorial



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1°.- Solicitar al P.E.T. otorge un subsidio para personas discapacitadas, equivalente a una categoría 12 de la Administración Pública Territorial a partir del 01 de Junio de 1990, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, a favor de CLAUDIA XIMENA MARIMAN MARIMAN, con / domicilio en la Ciudad de Rio Grande.

ARTICULO 2°.- Dicho subsidio, será abonado a su progenitor^{Dn}, Dn. JOSE GERMAN VELAZQUEZ PEREZ D.N.I. N° 18.715.463. ^{osvidutor.}

ARTICULO 3°.- De forma.

VICTORIA ROSA

CAROLINA DEL BLANCO
Legisladora

CARLOS FASE
Legislador
Honorable Legislatura Territorial